ACTA DE REUNIÓN O COMITÉ N° 33		
Hora: 11.00 am		**Fecha:** 29 de Julio de 2025
Lugar:	Reunión Virtual – Microsoft Teams	
Dependencia que Convoca:	Grupo Jurídico	
Proceso:	Proceso de apoyo (Adquisición de Bienes y Servicios)	
Objetivo:	Analizar y aprobar la suscripción de adiciones y prórrogas de contratos de aporte de Primera Infancia: Convenio Servicio Especial para la primera infancia suscrito con el Municipio de Piamonte y educación inicial propia e intercultural periódica suscrito con FEDEANUC; y la adición de 4 contratos modalidad propia CRIC.	

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo establecido en el artículo 20. del Manual de Contratación vigente V6, el Grupo Jurídico procedió a convocar a sesión de Comité de Contratación Regional, con el fin de llevar a cabo la sesión No. 33.

Miembros permanentes con voz y con voto

- Directora Encargada Regional Cauca – Amparo Mosquera Angulo
- Coordinadora Grupo Financiero – Sandra Milena Galindo Diaz
- Coordinadora Grupo Jurídico – Ingrid Villamil Wubbolt

Invitados con voz, pero sin voto

- Fabiola Cubillos Moreno - Coordinadora del Grupo de Asistencia Técnica
- Blanca Lucero Romo Muñoz - Profesional Universitario Grupo Jurídico secretaria técnica

Agenda:

- Verificación del Quórum del Comité
- Nombramiento de secretaría técnica del comité, de acuerdo con el manual de contratación vigente.
- Analizar y aprobar la suscripción de adiciones y prórrogas de contratos de aporte de Primera Infancia: Convenio Servicio Especial para la primera infancia suscrito con el Municipio de Piamonte y educación inicial propia e intercultural periódica suscrito con FEDEANUC; y la adición de 4 contratos modalidad propia CRIC.
- Decisiones

APERTURA DE LA SESIÓN

La Doctora Amparo Mosquera Angulo en calidad de Directora Encargada de la Regional Cauca, da un

PÚBLICA

saludo a los asistentes y se hace apertura oficial del comité.

Desarrollo:

- **Verificación del Quórum.**

Se da inicio al comité de contratación con la verificación del quorum dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 20. del Manual de Contratación vigente del ICBF V6, encontrándose como asistentes: la doctora AMPARO MOSQUERA ANGULO, Directora encargada de la Regional Cauca, SANDRA MILENA GALINDO DIA Coordinadora del Grupo Financiero y la Dra. INGRID VILLAMIL WUBBOLT Coordinadora del Grupo Jurídico y como invitadas la Dra. FABIOLA CUBILLOS MORENO y BLANCA LUCERO ROMO MUÑOZ - Profesional Universitario Grupo Jurídico..

- **Nombramiento De secretaria técnica Del Comité De Contratación**

A solicitud de la Directora Encargada del ICBF Regional Cauca se designa como Secretaría Técnica del Comité de Contratación Regional a la profesional Blanca Lucero Romo Muñoz - Profesional Universitario Grupo Jurídico, quien acepta esta designación.

- FABIOLA CUBILLOS MORENO, Coordinadora del Grupo de Asistencia Técnica presenta al comité la necesidad de adelantar el trámite de adición y prórroga al convenio interadministrativo 19003992025 suscrito con el municipio de Piamonte y al contrato de aporte 19004722025 suscrito con FEDEANUC, de acuerdo a lo contemplado en el memorando de orientación con radicado No. **20251600000074113** de 17/06/2025 sobre "Orientaciones para la suscripción de adiciones y prórrogas de los contratos de aporte y convenios que contemplan la prestación de los servicios de educación inicial en el marco de atención integral a la Primera Infancia de Hogares Comunitarios de Bienestar - HCB, Jardines Comunitarios, Centros de Desarrollo Infantil – CDI, Educación Inicial en el Hogar - EIH, Hogar Infantil -HI, Propia e intercultural, Jardines Interculturales, que finalizan entre el 30 de junio y hasta 30 agosto del 2025." y sus alcances.

Plazo: de acuerdo a lo establecido en el citado memorando las Direcciones regionales deberán adelantar la adición y prórroga de los convenios suscritos, hasta el 30 de septiembre del 2025, o hasta el plazo máximo posible sin exceder el 50% del valor de los convenios expresado en salarios mínimos.

Ahora bien, teniendo en cuenta que, frente al manejo de los ahorros e inejecuciones, la Dirección de Primera Infancia del ICBF emitió el memorando con radicado No. 20251600000050003 del 29 de abril de 2025, en el cual se señala que, "La Dirección de Primera Infancia en el marco de sus competencias, podrá impartir orientaciones sobre casos excepcionales para los cuales se requiera la reinversión de recursos, dadas las circunstancias que así lo requieran", se considera pertinente y necesario autorizar que las inejecuciones eventualmente presentadas en los contratos de aporte y/o convenios, que contemplen la prestación de los servicios señalados en el asunto, se destinen a financiar la continuidad de dicha atención, para lo cual, la Dirección de Primera Infancia otorga el concepto favorable para la reinversión de las inejecuciones de los contratos de aporte que serán objeto de adición, siempre que

PÚBLICA

estos cuenten con la aprobación del Comité Técnico Operativo de los contratos y/ o convenios

Por otra parte, la guía general para el ejercicio de supervisión e interventoría de contratos y convenios suscritos por el ICBF (G6.ABS versión 4), respecto a las Acciones de seguimiento y control Jurídico (numeral 5.1.3), se dispone que los supervisores de los contratos de aporte son los encargados de emitir concepto sobre la viabilidad de suscribir adiciones, prórrogas o modificaciones a los contratos: Deberán verificar que el contratista cuente con el cabal desempeño de sus obligaciones contractuales. Se cuenta con el concepto por parte de los respectivos supervisores del contrato de FEDEANUC y del convenio suscrito con el Municipio de Piamonte.

CONVENIO INTERADMINISTRATIVO PIAMONTE

Artículo 35 literal a)

Centro Zonal Indígena

Centro Zonal	Contrato No.	NIT	EAS	Servicio (s)	Municipio	Cupos (Cobertura)	VALOR TOTAL NIVELACION DE CANASTA	INEJEUCIONES A REINVERTIR	TOTAL A ADICIONAR	REQUISITOS FINANCIEROS <50% CONTRATO INICIAL
CZ INDIGENA	19003992025	817000992	MUNICIPIO DE PIAMONTE	SERVICIO ESPECIAL PARA LA PRIMERA INFANCIA - INSTITUCIONAL	PIAMONTE	178	175.278.024	0	175.278.024	CUMPLE

Las inejecuciones con las que cuenta el convenio por inicio tardío se reinvertirán en dotación aprobadas por la DPI.

La Dirección de Primera Infancia realizó validación de la matriz de contratación a través de correo de fecha julio 27 de 2025:

PÚBLICA

RV: ALCANCE CAUCA: VALIDACION DE MATRIZ DE ADICION CONVENIO INTERADMINISTRATIVO - PIAMONTE

Responder | Responder a todos | Reenviar

Jorge Alberto Millan Carvajal
Para: Amparo Mosquera Angulo; Angela Maria Ortiz Hoyos
CC: Julie Pauline Trujillo Vanegas; Juan Felipe Valencia Montoya; Amparo Mosquera Angulo; Fabiola Cubillos Moreno; Juan Camilo Muñoz Certuche; Claudia Yaneth Hernandez Hernandez; Melissa Pame Yanten; Ana Maria Gomez Londoño; Monica Valbuena Rubio; Jhoham Mauricio Garzon Diaz

domingo 27/07/2025 11:15 p. m.

Anexo _ Modificaciones Julio (2) (1).xlsx 12 KB
20251600000090303 Alcance memorando 20251600000074313 de 18 de junio de 2025 CONVENIOS MEN (1) 3 (1).pdf 257 KB
MATRIZ_ADICIONES_INTEGRALES_MPIO_PIAMONTE_REGIONAL_CAUCA_13072025 (3).xlsm 14 MB

Directora Amparo / Angela, cordial saludo,

Conforme a las orientaciones impartidas mediante Memorando con Radicado No: 20251600000074313 del 2025-06-18 con asunto: "Orientaciones para la suscripción de adiciones y prórrogas de los contratos de aporte y convenios que contemplan la prestación de los servicios de Centro de Desarrollo Infantil (CDI), priorizados para operación conjunta con el Ministerio de Educación Nacional (MEN), Memorando con Radicado No. 20251600000090303 de fecha 2025-07-22 con asunto: "Alcance memorando con Radicado No:20251600000074313 de 18 de junio de 2025 - Orientaciones para la suscripción de adiciones y prórrogas de los contratos de aporte y convenios que contemplan la prestación de los servicios de Centro de Desarrollo Infantil (CDI), priorizados para operación conjunta con el Ministerio de Educación Nacional (MEN) y, lo establecido en el Manual de Contratación V6, se realiza la validación macro financiera de la **"MATRIZ_ADICIONES_INTEGRALES_MPIO_PIAMONTE_REGIONAL_CAUCA_13072025 (3)"** adjunta, en los siguientes términos:

a. **Validación Financiera:** Fue adelantada por el Equipo Financiero de la DPI en cuanto a cupos y valor de acuerdo con la canasta de servicios.

b. **Validación macro:** Se valida un (01) convenio por el "Artículo 35, literal a) procedimiento de selección fallido o desierto" como se evidencia en la siguiente imagen:



c. **NO Se genera alerta,** el valor del convenio no **supera los 1.000 SMMLV,** conforme a lo establecido en el Manual de Contratación, no obstante, la Regional debe tener en cuenta lo siguiente:

"Hay que advertir que, desde las Direcciones Regionales, conforme a su gestión contractual, se debe revisar si las EAS tienen en ejecución contratos de aporte que contemplen la prestación de servicios, programas y/o modalidades de atención, diferentes a primera infancia; de modo que, será responsabilidad de la ordenación el gasto, la revisión de los compromisos contractuales con una misma EAS y establecer si con la sumatoria de los valores de los convenios o contratos de primera infancia más la de otras áreas misionales superan los 1.000 SMMLV para los convenios (requiere aval), y los 5.000 SMMLV para el caso de los contratos de aporte (debe informar y remitir justificación)."

c. **Recomendaciones adicionales:**

- **No se genera alerta:** el valor del convenio no supera 1.000 SMMLV.
- Los cambios o ajustes solicitado o aquellos que requiera la Dirección Regional, se deberán realizar sobre la **"MATRIZ_ADICIONES_INTEGRALES_MPIO_PIAMONTE_REGIONAL_CAUCA_13072025 (3)"**
- Se deberá tener en cuenta que las alertas generadas se fundamentan en la información registrada por la Dirección Regional en la matriz de contratación, por lo tanto, cualquier cambio en dicha información afectara las alertas presentadas.
- Es responsabilidad de las Direcciones Regionales adelantar con eficiencia y oportunidad los procedimientos de contratación, a fin de asegurar la continuidad en la prestación de los servicios de atención, velando además por el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución de los contratos de aporte.
- La matriz de contratación es un instrumento interno de monitoreo y control de la Dirección de Primera infancia que permite realizar el seguimiento correspondiente y necesario de los contratos de aporte de las diferentes entidades a nivel nacional. Por su naturaleza, este mecanismo no constituye un aval en los términos establecidos en el Manual de Contratación ni aprueba contratos o entidades dado que todas las aprobaciones se realizan en el marco del comité de contratación en cada Regional. Por lo tanto, es indispensable tener claro que si la matriz no genera ningún tipo de alertas la Regional está en la obligación de revisar lo estipulado en el Manual de Contratación.
- De acuerdo con lo informado por el Enlace Financiero de la Regional, la directora regional aprobó reinversión del municipio.
- Se ajustó e la matriz el nombre del Municipio ya que lo correcto es PIAMONTE.

EDUCACION INICIAL PROPIA E INTERCULTURAL ATENCION PERIODICA FEDEANUC
Artículo 35 literal i)

Centro zonal Centro

Centro Zonal	Contrato No.	NIT	EAS	Servicio (s)	Municipio	Cupos (Cobertura)	VALOR TOTAL NIVELACION DE CANASTA	INEJEUCIONES A REINVERTIR	TOTAL A ADICIONAR	REQUISITOS FINANCIEROS <50% CONTRATO INICIAL
CZ CENTRO	19004722025	901572906	FEDERACION DE USUARIOS CAMPESINOS DEL CAUCA ANUC	EDUCACION INICIAL PROPIA E INTERCULTURAL ATENCION PERIODICA - PROPIA E INTERCULTURAL	EL TAMBO	150	64.721.100	0	64.721.100	CUMPLE
CZ CENTRO					PIENDAMO - TUNIA	133	57.386.042	0	57.386.042	
CZ CENTRO					TIMBIO	69	29.771.706	0	29.771.706	
CZ INDIGENA					SILVIA	100	43.147.400	0	43.147.400	
CZ INDIGENA					CALDONO	68	29.340.232	0	29.340.232	
CZ SUR					PATIA	80	34.517.920	0	34.517.920	
								TOTAL	**258.884.400**	

Se realiza adición y prórroga de un mes debido a que la entidad contratista solamente acepta prórroga por ese plazo a la espera del cumplimiento de los compromisos que se tiene desde la DPI con la aprobación del modelo propio campesino.

ADICION AUMENTO DE COBERTURA CRIC
Articulo 37: Étnicos

De conformidad con los acuerdos establecidos entre la Dirección de Primera Infancia y autoridades del

CRIC durante los días 09,10,11 de Julio del 2025, lo cual consta en el acta de la fecha:*"Las autoridades operadoras del Modelo Propio CRIC acogen la propuesta del ICBF en cuanto a la ampliación de cobertura en 150 cupos, definiendo internamente la siguiente distribución: Agua negra (10), Cerro Tijeras (89), Guadualito (10) y Las Delicias (41). 6. El ICBF adquiere el compromiso de tramitar el ingreso de los nuevos cupos a los territorios antes* expuestos a partir del mes de agosto de 2025"

Centro Zonal Centro

Contrato No.	NIT	EAS	Servicio (s)	Municipio	Cupos (Cobertura)	UDS	Numeral de Contratación	Tipo de Canasta	Valor Total Aportes ICBF	CUPOS A ADICIONAR	TIEMPO DE ADICION	VALOR A ADICIONAR
19002402025	817006858	RESGUARDO INDIGENA DE AGUA NEGRA	PROPIA CRIC - PROPIA E INTERCULTURAL	MORALES	287	11	Articulo 37: Étnicos	CRIC	1.371.743.191,00	10	2	12.343.950

Centro zonal Norte

Contrato No.	NIT	EAS	Servicio (s)	Municipio	Cupos (Cobertura)	UDS	Numeral de Contratación	Tipo de Canasta	Valor Total Aportes ICBF	CUPOS A ADICIONAR	TIEMPO DE ADICION	VALOR A ADICIONAR
19002752025	817004559	RESGUARDO INDIGENA GUADUALITO	PROPIA CRIC - PROPIA E INTERCULTURAL	BUENOS AIRES	145	9	Articulo 37: Étnicos	CRIC	693.040.985,00	10	2	12.343.950
				SANTANDER DE QUILICHAO	145	9	Articulo 37: Étnicos	CRIC	693.040.985,00	0	0	-
											TOTAL ADICION	**12.343.950**

Contrato No.	NIT	EAS	Servicio (s)	Municipio	Cupos (Cobertura)	UDS	Numeral de Contratación	Tipo de Canasta	Valor Total Aportes ICBF	CUPOS A ADICIONAR	TIEMPO DE ADICION	VALOR A ADICIONAR
19002692025	817002437	CABILDO INDIGENA DEL RESGUARDO PAEZ DE LAS DELICIAS	PROPIA CRIC - PROPIA E INTERCULTURAL	BUENOS AIRES	192	12	Articulo 37: Étnicos	CRIC	917.681.856,00	41	2	50.610.195

Contrato No.	NIT	EAS	Servicio (s)	Municipio	Cupos (Cobertura)	UDS	Numeral de Contratación	Tipo de Canasta	Valor Total Aportes ICBF	CUPOS A ADICIONAR	TIEMPO DE ADICION	VALOR A ADICIONAR
19002722025	817007491	RESGUARDO INDIGENA NASA DE CERRO TIJERAS	PROPIA CRIC - PROPIA E INTERCULTURAL	SUAREZ	264	17	Articulo 37: Étnicos	CRIC	1.261.812.552,00	89	2	109.861.155

El recurso destinado para este aumento de cobertura es producto de inejecuciones de diferentes servicios, por lo cual la regional tramitó adición de metas sociales, pero sin solicitud de recursos.

<u>Validación Matriz de Contratación</u>

A través de correo de 28 de julio del año en curso, la dirección de primera infancia emitió concepto favorable de la matriz de contratación para el presenta trámite

RV: SOLICITUD DE VALIDACION MATRIZ DE ADICION FEDEANUC Y CRIRC

Jorge Alberto Millan Carvajal

Para: Amparo Mosquera Angulo; Angela Maria Ortiz Hoyos

CC: Julie Pauline Trujillo Vanegas; Juan Felipe Valencia Montoya; Amparo Mosquera Angulo; Fabiola Cubillos Moreno; Juan Camilo Muñoz Certuche; Claudia Yaneth Hernandez Hernandez; Melissa Pame Yanten; Ana Maria Gomez Londoño; Monica Valbuena Rubio; Jhoham Mauricio Garzon Diaz

Responder | Responder a todos | Reenviar

lunes 28/07/2025 9:48 p. m.

CAUCA_ SOLICITUD DE MATRIZ AUMENO DE COBERTURA CRIC Y ADICION FEDEANUC .eml 55 KB

MATRIZ_ADICIONES_INTEGRALES_FEDEANUC_CRIC_REGIONAL_CAUCA_28072025.xlsm 14 MB

RE: SOLICITUD DE VALIDACION MATRIZ DE ADICION FEDEANUC Y CRIRC Elemento de Outlook

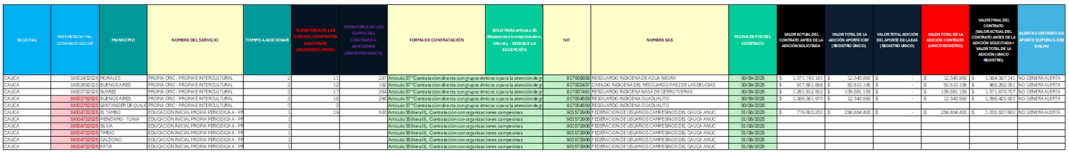
Directora Amparo/Angela cordial saludo,

De acuerdo con las instrucciones impartidas mediante Memorando con Radicado No: 20251600000002353 del 2025-01-15 con asunto: "Orientaciones para la contratación por el procedimiento de Invitaciones Cerradas de los servicios de educación inicial en el marco de atención integral a la Primera Infancia de Centros de Desarrollo Infantil-CDI, Educación Inicial en el Hogar, Modalidad Propia e Intercultural, Educación Inicial Campesina- propia e intercultural y Hogares Infantiles, Memorando con Radicado No. 20251600000074113 del 2025-06-17, con asunto, "Orientaciones para la suscripción de adiciones y prorrogas de los contratos de aporte y convenios que contemplan la prestación de los servicios de educación inicial en el marco de atención integral a la Primera Infancia de Hogares Comunitarios de Bienestar - HCB, Jardines Comunitarios, Centros de Desarrollo Infantil – CDI, Educación Inicial en el Hogar - EIH, Hogar Infantil -HI, Propia e intercultural, Jardines Interculturales, que finalizan entre el 30 de junio y hasta 30 agosto del 2025" y, lo establecido en el Manual de Contratación V6, se valida la **"MATRIZ_ADICIONES_INTEGRALES_FEDEANUC_CRIC_REGIONAL_CAUCA_28072025"**, adjunta, en los siguientes términos:

a. **Validación Financiera:** Fue adelantada por el Equipo Financiero de la DPI en cuanto a cupos y valor de acuerdo con la canasta de servicios.

b. **Validación macro:**

-Se validan cuatro (04) contratos por el "Artículo 37 "Contratación directa con grupos étnicos o para la atención de grupos étnicos" como se evidencia en la siguiente imagen:
-Se valida un (01) contrato por el "Artículo 35 literal I), Contratación con organizaciones campesinas", como se evidencia en la siguiente imagen:



c. **NO se generan alertas,** el valor de cada uno de los contratos no **supera 5.000 SMMLV,** conforme a lo establecido en el Manual de Contratación, no obstante, la Regional debe tener en cuenta lo siguiente:

"Hay que advertir que, desde las Direcciones Regionales, conforme a su gestión contractual, se debe revisar si las EAS tienen en ejecución contratos de aporte que contemplen la prestación de servicios, programas y/o modalidades de atención, diferentes a primera infancia; de modo que, será responsabilidad de la ordenación el gasto, la revisión de los compromisos contractuales con una misma EAS y establecer si con la sumatoria de los valores de los convenios o contratos de primera infancia más la de otras áreas misionales superan los 1.000 SMMLV para los convenios (requiere aval), y los 5.000 SMMLV para el caso de los contratos de aporte (debe informar y remitir justificación)."

Decisiones:

Los miembros del comité aprueban la adición y prórroga de del convenio interadministrativo suscrito con el municipio de Piamonte, de un (1) contrato de aporte para el servicio educación inicial propia e intercultural atención periódica suscrito con FEDEANUC y la adición de cuatro (4) contratos de aporte para los servicios de Primera Infancia servicio de Modalidad Propia CRIC.

El presente comité se da por finalizado el día 29 de Julio de 2025 a las 11:30 a.m. En sesión No.33.

Compromisos / tareas	Responsable(s): Nombre / Cargo o rol	Fechas
Remitir al grupo Jurídico el acta de comité	Grupo de Asistencia Técnica	30/07/2025

FIRMA ASISTENTES

Nombre	Cargo o rol / Dependencia	Entidad	Firma
Amparo Mosquera Angulo	Directora Regional Encargada	ICBF	
Sandra Milena Galindo	Coordinadora Grupo Financiero	ICBF	Sandra Galindo
Ingrid Villamil Wubbolt	Coordinadora Grupo Jurídico	ICBF	Ingrid Villamil
Blanca Lucero Romo Muñoz	Secretaria Técnica Comité del Comité de Contratación	ICBF	

PÚBLICO

Fabiola Cubillos Moreno	Coordinadora Grupo de Asistencia Técnica	ICBF	
Próxima reunión	**Fecha**	**Hora**	**Lugar**
	N/A	N/A	N/A
Colaborador que elabora el acta:	Fabiola Cubillos Moreno		

PÚBLICA